



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El inicio del Juicio oral el día 2 de julio del corriente año en la ciudad de Córdoba, de la causa “**Videla, Jorge Rafael y otros. Imposición de tormentos agravados, homicidio calificado, imposiciones de tormentos seguidos de muerte, encubrimiento**”- Expte. 172/09, conocido como “causa UP1”, en el que se juzgan los imputados por los asesinatos de treinta y un presos políticos alojados en la Unidad Penitenciaria de San Martín y en la Dirección de Inteligencia (D2); y

CONSIDERANDO:

Que veintiuna de las víctimas contenidas en la causa fueron alumnos y egresados de la Universidad Nacional de Córdoba, estudiantes de las carreras que se detallan: **Ricardo Yung** (Ingeniería), **Eduardo Hernández** (Medicina), **Miguel Mozé** (Ciencias de la Información), **Ricardo Verón** (Derecho), **Eduardo Bártoli** (Medicina), **José Pucheta** (Ciencias de la Información), **Carlos Sgandurra** (Arquitectura), **Claudio Zorrilla** (Arquitectura), **Esther Barberis** (Medicina), **Mirta Abdón de Maggi** (Artes), **Marta Rosetti de Arquiola** (Psicología), **Raúl Bauducco** (Ciencias de la Información), **Arnaldo Toranzo** (Historia), **Gustavo De Breuil** (Derecho), **Ricardo Tramontini** (Artes), **Miguel Ceballos** (Ciencias Económicas), **Marta González de Baronetto** (Derecho), **María Eugenia Irazusta** (Escuela de Lenguas) y **Victor Hugo Chiavarini** (Ciencias Agropecuarias); y egresados de la misma: **René Moukarsel** (Médico), **Hugo Vaca Narvaja** (h) (Abogado);

Que cuatro de esas víctimas fueron alumnos/as de nuestra Facultad;

Que entre los testigos declarantes en el juicio se encuentran docentes de nuestra casa, entre ellos una actual consejera docente de esta Facultad;

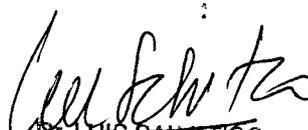
Que la Facultad de Filosofía y Humanidades se ha expresado en diversas oportunidades en defensa de los Derechos Humanos, haciendo su aporte a través de distintos medios a la búsqueda de la verdad y la justicia;

Que el juicio que se está sustanciando actualmente, al igual que los dos anteriores realizados en Córdoba en relación con crímenes de *lesa humanidad*, constituyen hitos fundamentales para la reconstrucción de la historia de nuestro pasado reciente y de la memoria social sobre lo ocurrido en nuestra ciudad y en el país;

Que el esclarecimiento de los hechos y el accionar de la justicia representan una postergada reparación para las víctimas, para sus familiares y para la reconstitución del tejido social, constituyendo un paso imprescindible y necesario para terminar con la impunidad y para consolidar las instituciones democráticas;

Que desde hace muchos años distintos organismos de derechos humanos, entre ellos la “Comisión de Homenaje a los Presos Políticos asesinados de la UP1” trabajan en Córdoba para el esclarecimiento de los hechos cometidos por el accionar represivo;

Que en sesión del día de la fecha, este Honorable Cuerpo trató sobre tablas y aprobó por unanimidad apoyar este proceso de búsqueda de esclarecimiento y de justicia en el que se hallan miembros de nuestra comunidad universitaria;


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
DECLARA:

Artículo 1°. Acompañar el proceso de esclarecimiento de la verdad y búsqueda de justicia en el que se encuentran involucrados miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 2°. Apoyar la asistencia y participación de los testigos, en especial de los pertenecientes a la Universidad.

Artículo 3°. Invitar a las cátedras de las distintas carreras de la Facultad a generar instancias de debate y producción de conocimientos relacionados con los hechos que están siendo juzgados.

Artículo 4°. Cooperar en las acciones que lleva adelante la "Comisión de Homenaje a los Presos Políticos asesinados de la "UPI" para garantizar la defensa de los Derechos Humanos.

Artículo 5°. Invitar a la comunidad universitaria en general, y de nuestra Facultad en particular, a participar en las audiencias del juicio y en las diversas actividades que se desarrollen en torno al mismo.

Artículo 6°. Contribuir a la difusión y reflexión sobre los acontecimientos ocurridos a través de los medios con los que cuenta la Universidad.

Artículo 7°. Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de promover la participación activa de las distintas Facultades en el sentido arriba expuesto.

Artículo 8°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

DECLARACIÓN N°: 01

nr/ls

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades